



RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA A LA RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE ESTABLECE LOS IMPORTES FINALES PARA LOS BENEFICIARIOS QUE HAN FINALIZADO EL PROGRAMA POR EL QUE SE LES HA CONCEDIDO UNA BECA TALENTIA EN LA SEGUNDA FASE DE LA CONVOCATORIA DE 2009.

Vista la resolución de 4 de diciembre de 2009, por la que se conceden las Becas Talentia en el segundo plazo de la convocatoria 2009, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 29 de junio de 2009 (BOJA nº 130 de 7 de julio de 2009), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de Becas Talentia para la realización de estudios de postgrado en universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero, y se efectúa su convocatoria para 2009,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el Anexo I de la mencionada resolución, se establece el incentivo concedido a los beneficiarios en concepto de matrícula, estancia y viaje.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 28.2 de la Orden de 29 de junio de 2009, en adelante Orden reguladora, el beneficiario deberá justificar mediante certificado de incorporación del centro de destino, el inicio y fin de su estancia en dicho centro y renuncia expresa al resto de programas solicitados. Las personas incluidas en la presente Resolución cuentan ya con un único programa, que es el que han cursado con el disfrute de la Beca Talentia.

TERCERO.- En la Resolución de 4 de diciembre de 2009, se establece que los importes correspondientes a las matrículas de los programas de postgrado en universidades o centros de enseñanza superior, de los beneficiarios que cursan éstos en países cuya moneda oficial no es el euro, se fijarán según el tipo de cambio del día 23 de octubre (BOE núm. 257 de 24 de octubre de 2009),

sin perjuicio de que el tipo de cambio se ajuste con posterioridad al correspondiente al día que se haga efectiva la orden de pago de la matrícula por la entidad bancaria a través de la que se efectúen los pagos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 26 de la Orden reguladora, se delega en la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la competencia para la resolución de los incentivos a los que se refiere dicha Orden.

Expuesto cuanto antecede y vistos los preceptos legales, esta Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía,

RESUELVE

PRIMERO.- Establecer los importes finales, a tenor de los siguientes Anexos:

- Anexo I, se manifiesta el importe íntegro que los beneficiarios que hasta la fecha han finalizado y acreditado sus programas, han recibido en concepto de matrícula, bolsa de estancia y bolsa de viaje, así como los programas que han cursado, sin perjuicio de que se realicen posteriores resoluciones complementarias para los beneficiarios que aun estén en curso.

- Anexo II, se establece el importe en concepto de matrícula concedido inicialmente, y el importe que finalmente han recibido los beneficiarios, así como

Código Seguro de verificación:EV01/ffz07P+DvICK8DtyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/agenciaidea/verifirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO VALVERDE RAMOS		FECHA	10/06/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	EV01/ffz07P+DvICK8DtyA==	PÁGINA	1/4



EV01/ffz07P+DvICK8DtyA==



el tipo de cambio del día en que se ha hecho efectiva cada orden de pago.

- Anexo III, se relaciona el importe en concepto de bolsa de estancia concedido inicialmente, y el importe finalmente recibido por los beneficiarios, así como la distribución anual de los pagos.

- Anexo IV, se establece los importes abonados en concepto de bolsa de viaje.

SEGUNDO.- La financiación de las ayudas a que se refiere esta resolución, ha procedido de la aplicación presupuestaria: servicio 01, concepto 784.47, programa 54A.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA,

ANTONIO VALVERDE RAMOS

Código Seguro de verificación:EV01/ffz07P+DvICK8DtyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/agenciaidea/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO VALVERDE RAMOS	FECHA	10/06/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	2/4



EV01/ffz07P+DvICK8DtyA==



ANEXO I						
Nombre y Apellidos	DNI	Programa	Matrícula (euros)	Bolsa de estancia (euros)	Bolsa de viaje (euros)	Importe Total (euros)
DIAZ POZO, MARTA	76419568K	LLM (MASTER OF LAW)	7.207,42	18.000,00	600,00	25.807,42
ESCRIBANO MAIZ, JAIME TIMOTEO	51447946M	INSEAD FULL MBA PROGRAM	51.000,00	15.400,00	400,00	66.800,00
FERNANDEZ GOMEZ, FRANCISCO MANUEL	47502271A	MBA	38.000,00	14.400,00	600,00	53.000,00
GONZALEZ JIMENEZ, JUAN FRANCISCO	75483637Y	TRANSPORT AND BUSINESS MANAGEMENT	5.309,95	18.000,00	600,00	23.909,95
MARTIN DE AGAR TIRADO, RAFAEL	44959034Z	MBA	52.861,78	18.700,00	500,00	72.061,78
LÓPEZ MORENO, SABINA	74730758D	MASTER IN MARKETING	17.181,10	21.000,00	600,00	38.781,10
MARTIN DE AGAR TIRADO, RAFAEL	44959034Z	MBA	52.861,78	18.700,00	500,00	72.061,78
MARTINEZ PEREZ, JOSE RAMON	77334597H	ORGANISCHE MATERIALIEN UND SYSTEME	0,00	7.200,00	300,00	7.500,00
MOLINA CASQUERO, PAULA	44590475F	MBA	38.000,00	14.400,00	600,00	53.000,00
RODRIGUEZ VILLALBA, FRANCISCO	25679780G	ONE YEAR FILMMAKING	13.173,18	13.200,00	1.000,00	27.373,18
TOTAL			222.733,43	140.300,00	5.200,00	368.233,43

ANEXO II							
Nombre y Apellidos	DNI	MATRÍCULA					
		Resolución (euros)	Tipo cambio 23/10/2009	Tipo cambio aplicado	Fecha de pago	Importe pago (euros)	Total (euros)
DIAZ POZO, MARTA	76419568K	6.541,65	0,91720 GBP/euros	0,832475 GBP/euros	23/07/2010	7.207,42	7.207,42
ESCRIBANO MAIZ, JAIME TIMOTEO	51447946M	48.000,00	1,000000 euros/euros	1,000000 euros/euros	21/01/2010	51.000,00	51.000,00
FERNANDEZ GOMEZ, FRANCISCO MANUEL	47502271A	38.000,00	1,000000 euros/euros	1,000000 euros/euros	11/02/2010	38.000,00	38.000,00
GONZALEZ JIMENEZ, JUAN FRANCISCO	75483637Y	5.069,78	0,91720 GBP/euros	0,875714 GBP/euros	10/02/2010	5.309,95	5.309,95
LÓPEZ MORENO, SABINA	74730758D	16.899,26	0,91720 GBP/euros	0,902154 GBP/euros	01/03/2010	17.181,10	17.181,10
MARTIN DE AGAR TIRADO, RAFAEL	44959034Z	52.537,67	1,5132 CHF/euros	1,503922 CHF/euros	15/12/2009	52.861,78	52.861,78
MARTINEZ PEREZ, JOSE RAMON	77334597H	0,00					0,00
MOLINA CASQUERO, PAULA	44590475F	50.000,00	1,000000 euros/euros	1,000000 euros/euros	11/02/2010	38.000,00	38.000,00
RODRIGUEZ VILLALBA, FRANCISCO	25679780G	11.318,24	1,5020 USD/euros	1,364282 USD/euros	15/03/2010	6.340,33	13.173,18
				1,243991 USD/euros	02/07/2010	6.832,85	

Código Seguro de verificación:EV01/ffz07P+DvICK8DtyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/agenciaidea/verifirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO VALVERDE RAMOS		FECHA	10/06/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	EV01/ffz07P+DvICK8DtyA==	PÁGINA	3/4



EV01/ffz07P+DvICK8DtyA==



ANEXO III					
Nombre y Apellidos	BOLSA DE ESTANCIA (euros)				
	Resolución				
		Ej. 2009	Ej. 2010	Ej. 2011	Total
DIAZ POZO, MARTA	18.000,00	6.000,00	12.000,00	0,00	18.000,00
ESCRIBANO MAIZ, JAIME TIMOTEO	16.800,00	0,00	15.400,00	0,00	15.400,00
FERNANDEZ GOMEZ, FRANCISCO MANUEL	13.200,00	0,00	14.400,00	0,00	14.400,00
GONZALEZ JIMENEZ, JUAN FRANCISCO	18.000,00	6.000,00	12.000,00	0,00	18.000,00
LÓPEZ MORENO, SABINA	19.600,00	0,00	21.000,00	0,00	21.000,00
MARTIN DE AGAR TIRADO, RAFAEL	18.700,00	0,00	18.700,00	0,00	18.700,00
MARTINEZ PEREZ, JOSE RAMON	7.200,00	0,00	7.200,00	0,00	7.200,00
MOLINA CASQUERO, PAULA	14.400,00	0,00	14.400,00	0,00	14.400,00
RODRIGUEZ VILLALBA, FRANCISCO	10.800,00	0,00	13.200,00	0,00	13.200,00

ANEXO IV					
Nombre y Apellidos	Nº Traslados	BOLSA DE VIAJE (euros)			
		Ej.2009	Ej.2010	Ej.2011	Total
DIAZ POZO, MARTA	2	300,00	300,00	0,00	600,00
ESCRIBANO MAIZ, JAIME TIMOTEO	1	0,00	400,00	0,00	400,00
FERNANDEZ GOMEZ, FRANCISCO MANUEL	2	0,00	600,00	0,00	600,00
GONZALEZ JIMENEZ, JUAN FRANCISCO	2	300,00	300,00	0,00	600,00
LÓPEZ MORENO, SABINA	2	0,00	600,00	0,00	600,00
MARTIN DE AGAR TIRADO, RAFAEL	1	0,00	500,00	0,00	500,00
MARTINEZ PEREZ, JOSE RAMON	1	0,00	300,00	0,00	300,00
MOLINA CASQUERO, PAULA	2	0,00	600,00	0,00	600,00
RODRIGUEZ VILLALBA, FRANCISCO	1	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00

Código Seguro de verificación:EV01/ffz07P+DvICK8DtyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/agenciaidea/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO VALVERDE RAMOS	FECHA	10/06/2011
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	4/4



EV01/ffz07P+DvICK8DtyA==